



Jueves, 26 de setiembre de 2019

Publican guía para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el lugar de trabajo en el sector privado y público.

El 21 de setiembre fue publicada en el diario oficial “El Peruano”, la Resolución Ministerial N° 223-2019-TR; que aprobó el documento denominado “Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público”.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 223-2019-TR dispuso la publicación de la referida guía de prevención y sanción del hostigamiento sexual, en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la indicada Resolución Ministerial.

La “Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público” tiene por finalidad orientar a los trabajadores, empleadores y sus organizaciones en la aplicación de medidas destinadas a prevenir, erradicar y sancionar los actos de hostigamiento sexual en el lugar de trabajo en el sector privado y público.

En este sentido, la Guía establece principalmente lo siguiente:

- Qué es el hostigamiento sexual laboral.
- Cómo identificar y enfrentarse al hostigamiento sexual laboral.
- El procedimiento interno de investigación y sanción del hostigamiento sexual laboral.

Asimismo, la Guía incluye:

- Formatos y modelos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

- Temarios de capacitaciones para el personal de la organización y para el personal especializado (Recursos Humanos y miembros del Comité).

Para mayores alcances, recomendamos la revisión de los dispositivos que se comentan por este medio, quedando a su disposición para cualquier aclaración que les merezca el presente.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.